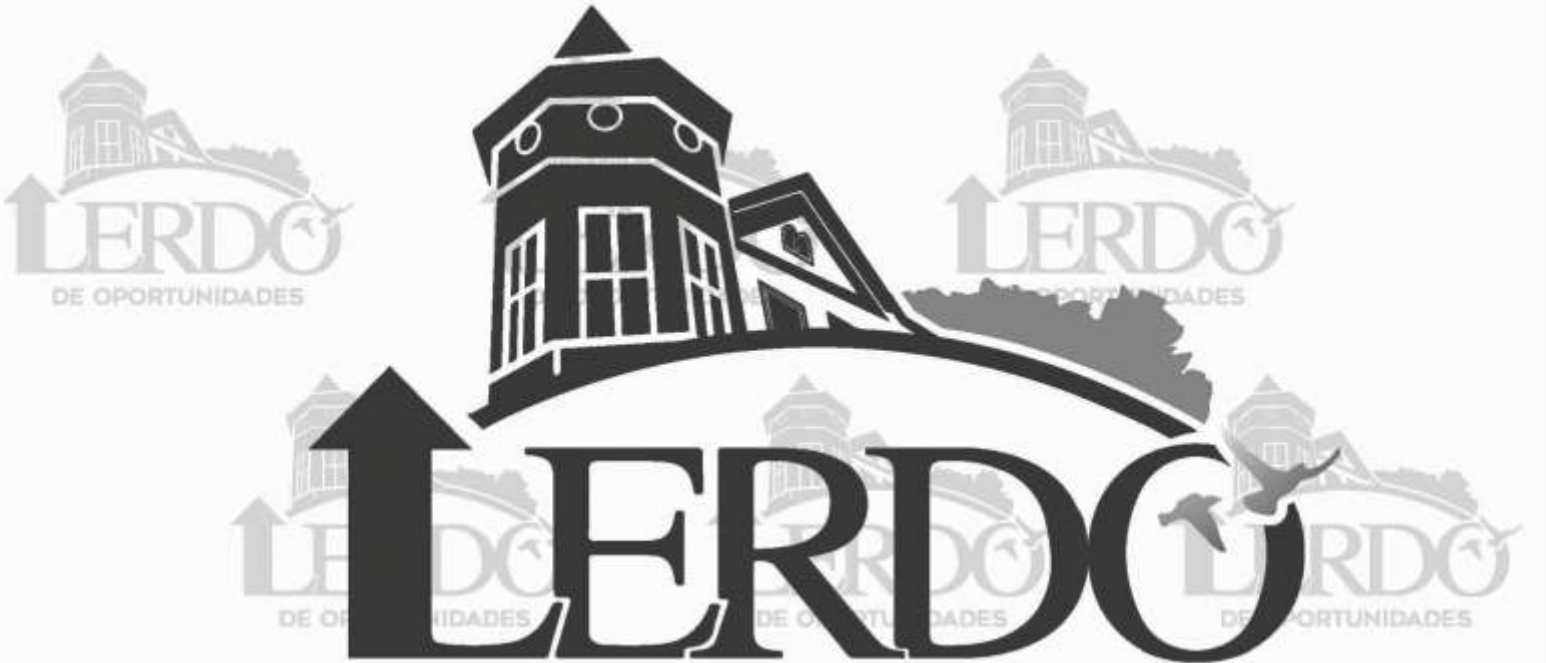


* Sesión Ordinaria Cabildo Num. 070* Jueves 22 de Abril 2021* **No 76**



DE OPORTUNIDADES



MEMORANDUM 160/2021

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 070** de fecha **22 de Abril 2021**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 070/6.1.- “ACUERDO 225/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES Y EMITE SU VOTO A FAVOR DEL DECRETO NO. 523, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2021 REMITIDO POR LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 26.-

Esta constitución reconoce a los animales como seres sintientes, que por su naturaleza son sujetos de responsabilidad común. Toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales

Las autoridades estatales y municipales garantizarán la protección, bienestar y el trato digno y respetuoso de los animales; fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. La ley determinará las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad. **LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA”**.....

MEMORANDUM 161/2021

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 070** de fecha **22 de Abril 2021**, que a continuación se describe:



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 070/6.2.- “ACUERDO 226/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES Y EMITE SU VOTO A FAVOR DEL DECRETO NO. 524, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2021 REMITIDO POR LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 12.-**

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable. **LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA”**



Gaceta



DE OPORTUNIDADES
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2022
